



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0789-2021-UNAP

Iquitos, 01 de setiembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 216-2021-D-FZ-UNAP, presentado el 27 de agosto de 2021, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, solicita a la rectora (e) autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 13 al 17 de setiembre de 2021, en compañía de don Juan Dávila Córdova y don Pablo Vásquez Pipa, servidores administrativos, asignados a la facultad mencionada, con la finalidad de realizar trámites académicos, administrativos en la Sede Central de la UNAP;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, la rectora (e) estima conveniente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia;

De conformidad con la Ley N° 31084 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos, del 13 al 17 de setiembre de 2021, de doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, de don Juan Dávila Córdova y de don Pablo Vásquez Pipa, servidores administrativos, asignados a la facultad mencionada, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Aldi Alida Guerra Teixeira, a don Juan Dávila Córdova y a don Pablo Vásquez Pipa, pasaje aéreo en la ruta Tarapoto/Iquitos/Tarapoto, tres (03) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/160.00 (Ciento sesenta y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/Yurimaguas.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Aldi Alida Guerra Teixeira, don Juan Dávila Córdova y don Pablo Vásquez Pipa, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021 de la Facultad de Zootecnia.

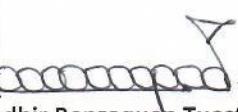
Regístrate, comuníquese y archívese.




Lastenia Ruiz Mesía

RECTORA (e)




Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL